



Expediente: 1637/24

Carátula: CESCA JOSE LUIS C/ SILVETI NICOLAS ANIBAL S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 15/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SILVETTI, NICOLAS ANIBAL-DEMANDADO/A

20246713902 - CESCA, JOSE LUIS-ACTOR/A

27142260889 - MERCADO, ELSA MONICA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1637/24



H102336344956

CAUSA: CESCA JOSE LUIS c/ SILVETI NICOLAS ANIBAL s/ CONTRATO ORDINARIO.-
Expte.N°1637/24.

Proveyendo la presentación de fecha 14/08/2026, realizada por el letrado Fernando Colombres, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2026.

I.- Téngase presente la movilidad acompañada. Notifíquese, a la parte demandada en los domicilios denunciados en esta presentación, conforme está ordenado la resolución de fecha 19/06/2026.

II.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que **toda** presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan**, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y **datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (art. 209 CPCyCT).- 1637/24 EJV

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:

CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.